

**BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE.
GERENCIA GENERAL**

RESOLUCION No. 000029

(26 ENE 2017)

“ POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE., PARA LA VIGENCIA 2017 ”

La Gerente General de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE., en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012, y

CONSIDERANDO

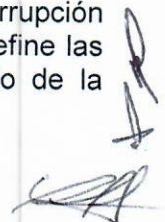
Que la Beneficencia del Valle del Cauca es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, cuyo objeto principal es la explotación del monopolio de los juegos de suerte y azar según la Ley 643 de 2001.

Que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado y el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante los mecanismos de descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Que el Decreto 2641 de diciembre de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011, en su artículo 1 establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario aprobar y adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., el cual define las acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio de la comunidad.



**BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE.
GERENCIA GENERAL**

RESOLUCION No. 000029

(26 ENE 2017)

“ POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE., PARA LA VIGENCIA 2017 ”

Que por lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., para la vigencia 2017, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Beneficencia del Valle del Cauca EICE., socializará El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

ARTICULO TERCERO: El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., de que trata el presente acuerdo, será publicado en la página web de la Entidad: <http://www.benevalle.gov.co>, en los términos establecidos en la Ley.

ARTICULO CUARTO: Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante la presente vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de Control Interno de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los

26 ENE 2017


GLORIA PATRICIA GUTIERREZ MERA
Gerente General

VoBo. Yurani Moreno Sánchez – Dir Jurídica
Mariella Barona G – Dir Financiera
Paula A. Mondragón C – Dir Administrativa
Rigo Alexander Vega O – Dir Comercial
Gilberto Avendaño – Jefe Informática

Elaboró: Bertha C. 